

CONSTANCIA. Octubre 31 de 2022. A Despacho de la señora Juez la presente demanda, para el respectivo estudio de admisión.

Sírvase proveer.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación 170013110006-2022-00359-00

Revisada la anterior solicitud de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** presentada con apoderado de confianza por los señores **BILMA YULIE MEJIA QUINTERO y FELIX ANTONIO TRUJILLO ARISTIZABAL**, encuentra el Despacho que reúne los requisitos previstos en el artículo 523 del Código General del Proceso, por lo que resulta procedente su trámite.

Se les recuerda que todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas a este Despacho, deberán remitirse en adelante con la enunciación del tipo y radicación del proceso de la referencia, únicamente a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 90 *Ibídem*, el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES**,

RESUELVE

PRIMERO: Adelántese el trámite de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** presentada con apoderada de confianza por los señores **BILMA YULIE MEJIA QUINTERO y FELIX ANTONIO TRUJILLO ARISTIZABAL** e imprímasele el trámite del **PROCESO DE LIQUIDACIÓN** dispuesto en el artículo 523 del C.G.P., la diligencia de inventarios y avalúos y la partición en el proceso de sucesión.

SEGUNDO: Procédase a emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal, en la forma dispuesta por el art.10 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: Reconocer personería para actuar como apoderado de confianza de los solicitantes al abogado **ANDRES FELIPE PINILLA MEJÍA**, de conformidad con el poder a él conferido desde el proceso de cesación de los efectos civiles de matrimonio católico.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 193 el 01 de noviembre de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario